

18 de marzo de 2025

**A TODOS LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DE LA RED DEL PLAN DE SALUD
MENONITA – VITAL**

RE: Bomba de Infusión de Insulina para Diabéticos Tipo 1

Estimado(a) proveedor(a):

Nuestro compromiso es mantenerlos al tanto de la información más importante relacionada al Programa de Salud del Gobierno Vital. Acompañamos la Carta Circular 25-0304 de la Administración de Seguros de Salud (ASES), donde se detallan varias cartas normativas y políticas clínicas para garantizar el mejor cuidado, acceso a servicios y tratamientos conforme a las leyes creadas en beneficio de quienes padecen la enfermedad de diabetes.

Se realizará una revisión retroactiva de casos con posibles denegaciones de bomba de insulina, basándose en los criterios establecidos y remediar de conformidad a las políticas descritas en esta circular.

Para cualquier pregunta relacionada, favor comunicarse a:

Centro de Servicio al Proveedor

1-855-297-0140 (libre de cargos)

lunes a viernes

7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Cordialmente,



Carmen A. Gómez Rivera
Directora Utilización



Dr. Héctor Casas, Jr
Principal Oficial Médico

Anejo: CC 25-0304